



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-71958

Suscripciones. - Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Viernes 4 de septiembre

Número 200

GOBIERNO CIVIL

VEDA DE CAZA

Circular núm. 23

Consecuentemente a la propuesta emitida por el Comité Provincial de Caza, y habida cuenta del estado actual de la caza en toda la provincia; en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado, con esta fecha, cerrar la caza de tórtolas, codornices y demás aves de paso autorizadas por mi anterior Circular de fecha 8 de los corrientes, imputándose, por lo tanto, nuevamente, la veda para todo el territorio de esta provincia, desde el próximo día 7 del mes corriente, hasta el primer domingo del mes de octubre, día 4, en cuya fecha tendrá lugar la apertura para toda clase de caza menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, apercibiendo a cuantos infrinjan lo dispuesto en la presente Circular, que serán debidamente sancionados.

Burgos, 2 de septiembre de 1964.
El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianza

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el

día 25 de agosto último, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Don Pedro Arranz Acina, de las de "Abastecimiento y distribución de aguas de Arauzo de Miel.

Don Víctor Sánchez Arroyo, de las de Saneamiento de Arauzo de Miel.

Don Secundino Vélez Para, en nombre de las Juntas vecinales de Almendres y San Cristóbal, de las de "Cámino vecinal de Almendres por San Cristóbal a la carretera de Cereceda a Laredo".

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 1 de septiembre de 1964.
El Presidente de la Comisión Accidental, Casto Pérez de Arévalo.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.526.—D-156 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1964.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE ABRIL

Dar posesión de sus cargos a los nuevos Diputados, y constituir la Corporación provincial para el trienio 1964-1967 y designar las diversas ponencias, delegaciones de la Presidencia y Comisiones Informativas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL

Tomar en consideración, y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

a) Reparación del camino vecinal de Marmellar de Arriba a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, con un presupuesto de contrata de 52.971,87 pesetas.

b) Empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación del camino de Bezana a la carretera de Burgos a Peñacastillo, con un presupuesto de contrata de 160.816 pesetas.

Autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para que lleve a cabo directamente o por administración, las obras que a continuación se expresan:

1.^a Terminación de las obras de reparación del camino vecinal de Cardenajimeno a Castrillo del Val, mediante el acopio y empleo de 186 metros cúbicos de piedra, por un importe de 32.512,80 pesetas.

2.^a Obras finales de reparación del camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria, por un importe de 40.612,50 pesetas.

3.^a Reparación del firme del camino vecinal de Humada por San Martín de Humada, Fuencaliente y Talamillo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, por un importe de 27.400 pesetas.

Aprobar los siguientes proyectos de obras:

a) Machaqueo, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, para la reparación del firme de los kilómetros 1 al 1,450 y 1 al 1,01 de los caminos vecinales de Vitoria de Rioja al kilómetro 54 de la carretera de Burgos a Logroño, y Vitoria de Rioja al kilómetro 56 de la misma carretera, por un presupuesto de contrata de 328.413,75 pesetas.

b) Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora en la reparación del firme de los caminos vecinales de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar y de Las Hormazas a la carretera de Saldaña a Masa, por su presupuesto de contrata de pesetas 747.007,80.

c) Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Villalval

por Cardenuela Ríopico, Orbaneja, Cardenuela y Quintanilla a la carretera de Madrid a Francia en Villafria, con un presupuesto de contrata de 342.411,12 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre cesión al Estado de la propiedad del camino vecinal BU-519, que sirve de acceso a la ermita de Santa Casilda, y que actualmente pertenece a la Diputación, ofreciéndosele al Ministerio de Obras Públicas.

Vender, en el precio de 400 pesetas, cinco troncos secos leñosos, que se hallan en las cunetas de la carretera a Villagonzalo Pedernales, a don Serafín Calvo Moradillo, vecino de Burgos, que los ha solicitado.

Aceptar el desecho de varios sementales, propiedad de la Diputación y cedidos para la mejora ganadera de la zona de V. de Mena, en las condiciones establecidas en los términos del contrato de cesión que se celebró con los adjudicatarios, o sea, en una cantidad que no supere el 50 por 100 del valor del semental, y que el abono de este 50 por 100 se realice previamente a la venta, bien en la Depositaria de Fondos provinciales o en cualquiera de las cuentas corrientes que la Diputación tiene abiertas en los Bancos o Cajas de Ahorro en Burgos.

Adquirir dos máquinas de escribir, marca "Optima", con carro de 47 centímetros, en el precio de 12.555 pesetas cada una, con destino a las Oficinas de Depositaria y Recaudación de Contribuciones. Y enajenar directamente las que existían en dichas oficinas y se han inutilizado.

Conceder a don Francisco López Bravo, la continuación en su situación de excedencia activa, en las condiciones que señala el art. 60 del Reglamento de Funcionarios, hasta el día 1 de marzo de 1965, fecha en que pasará a la situación de excedente voluntario, si no solicita su reincorporación al cargo o la continuación en excedencia activa.

Jubilar de oficio, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al peón ca-

minero de las carreteras provinciales, don Juan Sánchez Gordo, y reconocerle, a partir de 1.º de abril de 1964, el haber anual de jubilación de 24.065,02 pesetas, el cual será objeto de revisión cuando se apliquen por la Diputación las normas aprobadas para la ejecución de la Ley 108/1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, que tendrá aplicación con efectos de 1.º de julio de 1963, fecha en que el funcionario se hallaba en activo.

Jubilar de oficio, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Peón caminero de las carreteras provinciales, don Hermenegildo Marín Barriuso, y reconocerle, a partir de 1.º de mayo de 1964, el haber anual de jubilación de 19.470,77 pesetas, el cual será objeto de revisión cuando se apliquen por la Diputación las normas aprobadas para la ejecución de la Ley 108/1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, que tendrá aplicación con efectos de 1.º de julio de 1963, fecha en que este funcionario se hallaba en activo.

Quedar enterada de haber causado baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el Auxiliar Administrativo de esta Diputación, don Elías García Hierro, y señalarle la remuneración que de conformidad con su nueva situación habrá de percibir con cargo a los fondos provinciales y efectos de 1.º de marzo de 1964.

Declarar baja como pensionista de esta Diputación, a partir del día 1.º de mayo de 1964, a don Francisco Javier Pardo Vélez, por haber llegado a la mayoría de edad, pasando íntegra la pensión a su hermana doña Mercedes Pardo Vélez, mientras ésta no tome estado y viva honestamente.

Conceder una gratificación de 1.500 pesetas a cada uno de los funcionarios don Desiderio García Gallar, don Manuel Bartolomé Martínez, don Evaristo Camarero Martínez y don Luis Ruiz Sanz, por haber realizado en horas extraordinarias

el examen de las cuentas de Recaudación del segundo semestre de 1963, y solicitar la previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Contribuir con 100.000 pesetas, para la puesta en marcha e iniciación de actividades del Centro Provincial de Iniciativas y Turismo, de esta ciudad, pero gestionando su inversión directamente a través de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, y como no existe crédito, demorar su ejecución hasta que se provea por habilitación.

Aprobar la Cuenta de Caudales, correspondiente al presupuesto ordinario de 1963.

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, correspondiente al año de 1963.

Reconocer un crédito por importe de 27.201,60 pesetas, para el abono de diversas facturas, y que el abono de las mismas se efectúe con cargo al Presupuesto en vigor, o, en su caso, con aplicación al superávit resultante de la liquidación del correspondiente al año 1963.

Declarar como fallidos y bajas diversas facturas, importantes 5.894,50 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio "Granja Pecuaria Provincial", consorciado con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, correspondiente al ejercicio de 1963.

Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de la Granja Pecuaria Provincial, sobre compra de un equipo de ordeño mecánico y de un sistema de contención, y de posible tirada en la Imprenta Provincial, de folletos relacionados con un estudio realizado sobre la oveja churra, y autorizar al Consejo del Consorcio de la Granja para la ejecución del primero, con cargo al presupuesto extraordinario que se halla en tramitación para mejora ganadera. Y en cuanto al segundo, referente a la edición de dichos folletos, facultar a la

Presidencia para que se haga la tirada en la Imprenta Provincial, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de la Corporación.

Aprobar en principio y que se la dé la tramitación reglamentaria, una propuesta de habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, por un importe de 2.411.581,79 pesetas, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación con la solicitud de concierto formulada por las representaciones de las Industrias Azucareras sitas en la provincia y el Grupo Sindical Remolachero Provincial de Burgos, a los fines de exacción, en régimen de concierto, del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Conceter, por unanimidad, la Medalla de Oro de la Provincia, al Excelentísimo Sr. D. Servando Fernández-Victorio y Camps, Gobernador Civil que fue de esta provincia.

Modificar la póliza del Seguro de Accidentes para los Sres. Diputados, que la Corporación tiene concertada con la Compañía "American International Underwriters, Spain, S. A.", que quedará formalizada con los diecinueve miembros que de hecho y derecho tiene actualmente la Diputación, y facultar a la Presidencia para la firma de suplimento necesario.

Instruir el expediente prevenido en la vigente legislación de Aguas, para la inscripción del aprovechamiento de agua procedente de manantiales cercanos, para el servicio del Campo Práctico de Agricultura, obrando conjuntamente con los titulares del que sobre las mismas aguas tienen algunos vecinos de Cortes, y solicitar la inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad, mediante certificación acreditativa de que los bienes están incorporados al Inventario de Bienes Provinciales.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas, sobre la necesidad de activar los trámites para realizar la tercera fase de construcción

de caminos vecinales, comprendidos en el presupuesto extraordinario núm. 25, que se halla en tramitación, ya que el retraso de las mismas ocasionaría pérdida de gastos por los riegos llevados a cabo anteriormente, y que dichas obras se ejecuten por el procedimiento de subasta.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno, referente a la conveniencia de adquirir "chaquets" para los Sres. Diputados, con objeto de que puedan disponer de ellos en las solemnidades oficiales que se considere adecuado.

Conceder ayudas económicas para estudios de sus hijos, a varios funcionarios de esta Corporación.

Adjudicar para el curso actual, cuatro becas de diez mil pesetas cada una, en la Escuela de Capataces Agrícolas de Aranda de Duero.

Acudir, previo estudio de las circunstancias que concurren en esta provincia de Burgos, al Concurso convocado por la Dirección General de Bellas Artes, Sección de Tesoro Artístico, para premiar la labor de aquellas Diputaciones que más se hayan distinguido en el curso del ejercicio económico en la cooperación prestada a dicho Departamento para conservar y reparar Monumentos Histórico-Artísticos de cualquier clase que sean, dotado con 4.000.000 de pesetas, que se dividirán en cuatro partes iguales al objeto de invertir 1.000.000 de pesetas en la restauración y conservación en los monumentos que respectivamente propongan a la Dirección General las cuatro Diputaciones que resulten distinguidas con estos premios.

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, importante 216.491,56 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1964.

Aprobar la certificación número 2, importante 152.067,44 pesetas, referente a las obras del camino vecinal de La Quintana de Rueda a Villacanes, incluídos en el Plan 1958.

Reconocer a don Ricardo Ortega Martínez, Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, a efectos pasivos y de quinquenios, dos

años y ocho meses de servicios interinos.

Conceder al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla autorización para enajenar 4.000 m. c. de terreno de propiedad municipal, que se encuentran dentro del perímetro de consorcio establecido para repoblación de La Brújula.

Sufragar los gastos de adquisición de un repostero con el escudo de la ciudad o provincia, de 3,68 y 5,07 de largo para la Academia de la Policía Armada.

Designar al asilado Nicasio Alonso, para los servicios de Barbero de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, gratificándole de la misma manera que a los restantes asilados que realizan otros diversos trabajos.

Designar a don José Antonio Canals Navarrete para el cargo de Asesor de Montes de la Diputación, mediante contratación de servicios y con la remuneración de doce mil pesetas anuales, surtiendo efectos dicho contrato a partir de 1.º de mayo de 1964.

Designar al funcionario don Luis Ruiz Sanz, para que desempeñe las funciones de Encargado de la Sección de Protocolo, con efectos del día 6 de abril de 1964.

Hacer constar en acta la filial complacencia con que ha asistido la Provincia a la reciente y triunfal entrada del Excmo. Sr. Arzobispo de la Sede Metropolitana Burgense, Dr. Don Segundo García de Sierra y Méndez.

Señalar los porcentajes de las nuevas reenumeraciones que habrán de satisfacerse a los funcionarios sin dedicación primordial y permanente.

Modificar las retribuciones de los empleados pertenecientes a los Servicios de Catastro y Contribuciones.

Felicitar a diversas personalidades que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Quedar enterada de distintos escritos recibidos, en agradecimiento de

otros enviados a su vez por la Corporación, con distintos motivos.

Sesión extraordinaria del día 26 de abril

Ratificar la designación del Ilustrísimo Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel, Presidente de la Corporación, como Procurador en Cortes, en representación de la Excm. Diputación Provincial.

Burgos, 9 de julio de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 2.191 de la Cuenca, provincia de Soria.

De su representante: Don Melquides Soria Rubio, vecino de La Cuenca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11,9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo o río Milanos.

Término municipal en que radican las obras: La Cuenca (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de Oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muño, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que

trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del pimer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de agosto de 1964.
El Ingeniero Comisario de Aguas,
P. A., Francisco P. de los Cobos.

3.598.—D-192 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Recaudación de la zona de Miranda de Ebro

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de incurrir en los demás perjuicios que tal situación lleva consigo, y de ser derivada la responsabilidad subsidiaria que garantizan solidariamente el pago del descubier-to D. Rufino Salazar Angulo, vecino de Moriana; D. Teodosio Pinedo, vecino de esta ciudad, se cita, llama y emplaza al deudor al Servicio Nacional del Trigo, por préstamo, número 112 de fertilizantes concedido en el ejercicio 1961 63, a don Antonio Zárate Valencia, vecino que fue de Moriana (Ayuntamiento de Encio), para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial», comparezca en la Agencia Ejecutiva de esta Recaudación, a efectos de señalar su domicilio o representante legal que se entienda en las diversas notificaciones a que ha de dar lugar el expediente que se le sigue, todo ello, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Miranda de Ebro, 8 de agosto de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez.